

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**NAVAS DEL REY****LICENCIAS**

Por el Área 8 de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud se ha solicitado licencia de instalación y funcionamiento para la actividad del centro de salud en la avenida de Madrid, número 76, de Navas del Rey.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/1992, de 19 de junio, Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete la solicitud y en el proyecto presentados a información pública, al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan examinar la documentación correspondiente en la Secretaría del Ayuntamiento, de lunes a viernes, y de diez a catorce horas, y hacer las alegaciones que estimen pertinente, todo ello dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Navas del Rey, a 4 de noviembre de 2010.—El alcalde, Jaime Peral Pedrero.

(02/11.183/10)